



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA**  
Curador Urbano Primero de Montería (P)

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 367-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0216**, fue expedida a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.385.456**, titular del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**.



**ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA**  
Curador Urbano Primero de Montería (P)

**Redactó:** Giuliana Pérez Brunial/ Auxiliar Administrativo.